



ACTA No. 17			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Encargado de la Verificación de requisitos para la contratación de instructores del programa de formación Articulación, Regular y CampeSENA vigencia 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Tuluá, 30 de julio de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		9:00 A.M.	12:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Subdirección	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores del programa de Articulación, formación Regular y CampeSENA 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores de los programas Articulación, Regular y CampeSENA vigencia 2025, según convocatorias específicas, para contratación de acuerdo con la Circular 3-2024-000278 y la Circular 3-2023-000212. Circular y lineamientos para contratación de campesino instructor C.I.(IMG)-01-3-2025-000093-(1)-16060			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores del programa Regular y CampeSENA para la vigencia 2025. Teniendo en cuenta que mediante la Circular 3-2024-000278, fechada el 27 de noviembre de 2024 se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (Artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993); en el punto 3 se brindan lineamientos para los contratos de prestación de servicios de Instructor. Igualmente, lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores; por lo tanto, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023. Adicional a lo anterior, si nuestro Centro de Formación requiere nuevos perfiles, se ajustará a los lineamientos y hará las nuevas convocatorias a partir de enero del año 2025.			



Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 01-02406 de 2023, se delegó en los Subdirectores de Centro de Formación los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que para determinar la planeación indicativa del centro de formación se tuvo en cuenta:

- a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.
- b) El plan tecnológico del Centro.
- c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- d) Oferta Indicativa.
- e) Las metas de formación establecidas.
- f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
- h) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subdirector (E) Jorge Iván Noguera Jiménez conformó el Comité de Verificación de Requisitos del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA CLEM, para la contratación de instructores 2025 mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294. El Comité quedo conformado por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Documento
Designado por el Subdirector (E)	María Eugenia García Londoño	66.711.667
Coordinador Académico	Marcela Carolina Rojas Rayo	29.757.606
Coordinador Académico	Nini Johanna Padilla Rincón	40.189.280
Coordinador Académico	Paula Andrea Urbano Gómez	29.180.355
Instructor	Asbleidy Villegas Barrera	52.477.839
CampeSena y Full Popular	Mónica Hernández Álvarez	31.983.737



Bilingüismo	Christian Andrés Cuero Gamboa	1.116.256.886
-------------	----------------------------------	---------------

Y en representación de los aprendices para efectuar veeduría al proceso:

María Adela Carvajal Angulo	Representante de Aprendices – Jornada Diurna	CC: 1116270289
-----------------------------	-------------------------------------------------	----------------

Instalado el Comité se procede a la verificación de hojas de vida de los aspirantes según el procedimiento establecido mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294, la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14), el Decreto 249 de 2004, la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos derivados de la misma; por lo tanto, la contratación de los instructores en 2025 se realizará siguiendo el procedimiento y lineamientos establecidos en dicha Circular, de acuerdo con el esquema de publicación de perfiles según las necesidades de los Centros de Formación Profesional, dado que el Banco está abierto de manera permanente. En consecuencia, se continuará con el esquema de convocatorias específicas, conforme a los requerimientos de cada Centro de Formación, para cubrir las necesidades de contratación, o aquellos casos en los que no sea posible suplirlas con las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores. Este procedimiento se aplica debido a que no se registró en el aplicativo APE el estado de **CONTRATADO** de los instructores en 2024, y no se migraron en la actualización realizada por la aplicación. Teniendo en cuenta la Circular 3-2024-000278, circular 3-2023-000212 y Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025, con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294; que comprende:

1. **Criterio de selección – priorizado:** protección constitucional, población étnica, arraigo y población vulnerable.
2. **Perfil del Instructor:** cumple con lo establecido en el diseño curricular (requisitos académicos), cumple con lo establecido en el diseño curricular (labores de docencia) y cumple con lo establecido en el diseño curricular (ejercicio de la profesión u oficio).
3. **Solicitud Dirección de Empleo solo CampeSENA:** Experiencia en formulación de proyectos productivos rurales y Experiencia en trabajo con comunidades rurales en temáticas de emprendimiento y/o innovación rural, instructor SER superior a 6 meses.
4. **El aspirante cumple con los requisitos mínimos del perfil:** se tiene en cuenta el numeral 2 y 3 en caso de desempate el criterio descrito en el numeral.



5. Se anexa un requisito para tener en cuenta según circular numero 01-3-2025-000093 Lineamientos para la contratación de Campesino Instructor en el Marco de la Estrategia CampeSENA:

Perfil para campesino(a) instructor es:

1. Acreditar su condición de campesino a través de una alguna de las dos modalidades que establece el *artículo 15 de la resolución 00249 de 2025* por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: “*Artículo 15°. Acreditación.* Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:
 1. La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.
 2. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesino o campesina y su lugar de residencia.”
2. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.
3. Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.
4. Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.
5. No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.
6. Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.

EVALUACIÓN DE PERFILES:



Se priorizarán Campesinos Instructores que acrediten competencias a través de alguna de las siguientes modalidades: certificados de competencias laborales, certificaciones de formación técnica, experiencia comunitaria, experiencia empírica, liderazgo social, experiencia en la economía campesina o certificado de formación profesional.

RENUMERACIÓN:

Los Campesinos Instructores contratados percibirán como honorarios los valores que corresponden a los contemplados en la Tabla de Honorarios del Sena que se halle vigente.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado por parte del subdirector se concluye que se realiza la selección por perfiles que cumplen, posteriormente se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas en la vigencia 2025.

Según la información consignada en el Acta No.16, la selección es realizada por parte del Subdirector (E), con el respectivo acompañamiento de la Coordinadora de Formación; conforme a los perfiles descritos a continuación

CAMPESENA

BanIn	Programa Formación	Competencia a Desarrollar	Perfil Instructor	Tipo y número documento	Nombre	Estado
37710	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LECHONES	Preparar ración animal según procedimiento técnico y normatividad vigente	Perfil requerido: requisitos académicos, zootecnista, médico veterinario, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en producción animal tecnólogo en producción pecuaria, administrador de empresas agropecuarias, técnico en producción pecuaria. Experiencia laboral, mínimo dos 2 años de experiencia técnica en el sector productivo. Seis 6 meses de experiencia docente, opción 2 opción 3	CC - 1114121861	JAVIER JOSE CRUZ RAMIREZ	CUMPLE
				CC - 1116277581	JUAN JOSE MEDINA CARVAJAL	CUMPLE



36051	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE FLORES Y FOLLAJES	Producir flores frescas tropicales y follajes, según; criterios técnicos y de mercado	perfil requerido: requisitos académicos, NBC - núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afines: ingeniería agrícola NBC-agronomía; o ingeniería agronómica; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola. Experiencia laboral, dieciocho 18 meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce 12 meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y seis 6 meses en labores de docencia., opción 2 opción 3	CC - 1114060019	CAROL YECENIA LASTRA DIEZ	CUMPLE
37713	MODULO I: INDUCCION SENA Y DERECHOS DEL CAMPESINADO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.	Experiencia académica: título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. (ver anexo N.B.C). Núcleos básicos de conocimiento de: antropología, artes liberales; o sociología, trabajo social y afines; o ciencia política, relaciones internacionales; o educación; o derecho y afines. (ver anexo N.B.C). Con conocimientos en derechos de las campesinas y campesinos. Alternativa 2. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (títulos SENA). Núcleos básicos de conocimiento de: antropología, artes liberales; o sociología, trabajo social y afines; o ciencia política, relaciones internacionales; o educación; o derecho y afines. (ver anexo N.B.C). Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de derechos Humanos y/o derechos de las campesinas y campesinos. Doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas o doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de derechos Humanos y derechos de las campesinas y campesinas. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de derechos humanos y/o derechos de las campesinas y campesinos y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas o dieciocho (18) meses de	CC - 1006798714	MICHELLE DAYANA ALGARRA PADILLA	CUMPLE



			experiencia relacionada con el ejercicio de derechos.			
36049	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE FLORES Y FOLLAJES	Programar proyectos según especificaciones técnicas y métodos de planeación	Perfil requerido: requisitos académicos, profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniera industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas. Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración. Experiencia laboral, dieciocho 18 meses con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios., opción 2 opción 3	CC - 10018528	JULIAN MAURICIO MARULANDA HERNANDEZ	CUMPLE
37819	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CAFÉ	Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación técnica y cultivo	Requisitos académicos, alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación experiencia laboral, alternativa 1 treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce 12 meses en docencia alternativa 2 treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce 12 meses en docencia alternativa 3 veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce 12 meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce 12 meses en labores de docencia.	CC - 66660491	MARIA ISABEL VARELA QUINTERO	CUMPLE

Total, aspirantes a contratar en el programa CampeSENA: Seis (06) los cuales será supervisados por la Coordinadora Nini Johanna Padilla o a quien designe. Se recomienda según verificación de auto reconocimiento de campesino al aspirante CAROLYECENIALASTRA DIEZ y MICHELLE DAYANA ALGARRA PADILLA, además por perfil profesional se selecciona de la vacante 3771 que están en estado cumple a los aspirantes CC 1114121861 JAVIER JOSE



CRUZ RAMIREZ para la vacante 37710, que requiere competencias para formación complementaria, técnica y tecnológica y se recomienda según verificación de auto reconocimiento de campesino.

ARTICULACIÓN

BanIn	Programa Formación	Competencia a Desarrollar	Perfil Instructor	Tipo y número documento	Nombre	Estado
32113	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Controlar puntos críticos en los procesos de producción según legislación vigente.	Requisitos académicos: ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	CC - 94369031	CARLOS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ	CUMPLE
35995	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización	Perfil requerido: requisitos académicos, profesional universitario en administración de empresas, economía, tecnólogo en áreas afines y/o con especialización en mercadeo. Experiencia laboral, demostrar vinculación laboral de dos años en el desarrollo de actividades relacionadas con la administración, costos y presupuesto, asesorías empresariales. Experiencia docente mínima de 12 meses.	CC - 66883659	LYDA IRENE GOYES LOPEZ	CUMPLE
				CC - 1113038464	LEIDY JOHANNA RAMIREZ CORTES	CUMPLE
37711	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	Controlar montaje de unidad de producción de especie menor según plan y exigencia tecnológica del sistema	Perfil requerido: requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista tecnólogo en producción de especies menores, tecnólogo en producción pecuaria o afines administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, ingeniero de alimentos o tecnólogos en áreas afines, experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en nutrición animal, sanidad animal, producción pecuaria, desarrollo rural, formulación de proyectos, opción 2 requisitos académicos: Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista,	CC - 1116247427	OTONIEL VIVAS MEJIA	CUMPLE



			Médico Veterinario. Experiencia laboral: mínimo dos años en el sector productivo competencias: establecimiento de unidades de producción de especie menor, orientación de procesos de formación profesional integral con base en competencias, de manera presencial y desescolarizada utilizando los tics.			
32213	CULTIVOS AGRICOLAS	Preparar terreno para siembra según cultivo y requerimientos técnicos.	Requisitos académicos: tecnólogo en producción agrícola o afines. ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la producción de cultivos	CC - 14899340	JORGE ALVARO RENGIFO CHAVARRIA	CUMPLE
32344	OPERACION TURISTICA LOCAL	Diseñar paquetes turísticos de acuerdo componentes técnicos y estándares de servicio	Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2 tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3 tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía.	CC - 1006373565	LUISA FERNANDA GONZALEZ VITONAS	CUMPLE
32327	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	Integrar elementos multimedia de acuerdo con técnicas y herramientas de producción digital	Requisitos académicos: profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plásticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. Experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación	CC - 94474950	DIEGO FERNANDO VIERA LONDOÑO	CUMPLE



			profesional y seis (6) meses en labores de docencia			
--	--	--	-----------------------------------------------------	--	--	--

Total, aspirantes en estado cumple, siete (07) para el programa Articulación los cuales será supervisados por la Coordinadora Nini Johanna Padilla o a quien designe. Por perfil se selecciona de la vacante 37710 que está en estado cumple a los aspirantes CC 1116247427 OTONIEL VIVAS MEJIA para la vacante 37711, debido a que el Programa de Articulación requiere perfiles de técnico o tecnólogo.

REGULAR

BanIn	Programa Formación	Competencia a Desarrollar	Perfil Instructor	Tipo y número documento	Nombre	Estado
33732	ASESORIA COMERCIAL	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.	Requisitos académicos: Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 1: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y	CC - 1038417064	ANDREA CAROLINA BURGOS ARROYO	CUMPLE



			<p>fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>			
37325	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Apoyar las actividades de salud ocupacional de acuerdo con el programa establecido y normativa legal vigente	<p>Perfil requerido: requisitos académicos, el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social experiencia laboral, mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.</p>	CC - 6200715	EDILBERTO LOPEZ CARDONA	CUMPLE
34980	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	Operar los procesos de importación y exportación según normas y políticas internas y externas.	<p>Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en negociación internacional. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como ingeniero industrial, ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines. Experiencia laboral con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses</p>	CC - 1116246323	PAOLA ANDREA LLANOS POSSO	CUMPLE

Total, aspirantes a contratar en el programa REGULAR COMERCIO Y SERVICIOS: Tres (03) los cuales serán supervisados por Yudy Falla, Homero Alfonso Duque o a quien se designe.

CONCLUSIONES





Como resultado del proceso de verificación y análisis realizado por el Comité de Verificación, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, se concluye que la selección de los aspirantes a contratar en el programa Regular de Comercio y Servicios, articulación y CampeSENA para la vigencia 2025 se efectuó de manera objetiva y transparente, teniendo en cuenta los criterios técnicos, pedagógicos y sociales previamente definidos, así como la planeación indicativa del Centro de Formación, la disponibilidad presupuestal y la insuficiencia de personal de planta.

La selección fue realizada por el Subdirector del Centro con el acompañamiento de la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el marco de las competencias delegadas mediante la Resolución 01-02406 de 2023 y demás disposiciones complementarias. Se determinó que los aspirantes cumplen con los requisitos mínimos del perfil establecido para los diferentes programas de formación, respectivamente, por lo que serán tenidos en cuenta para la contratación, dando paso al alistamiento de los estudios previos y demás actuaciones contractuales necesarias para su vinculación, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de los procesos formativos y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro en la vigencia 2025.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Verificar junto al Subdirector (E) la presente acta para emitir proceso de selección instructores vigencia 2025	29 de julio de 2025	María Eugenia García Londoño		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



María Eugenia García Londoño	Coordinadora Formación Profesional	SI	N/A	
Jorge Iván Noguera Jiménez	Subdirección CLEM	SI	N/A	
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXO				